



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 23 MAR. 2015

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 032-2015-GRA/GG-GRI.

**VISTO:** El Memorando N° 20-2015-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 803-15 GOB.REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 1058-15 GOB.REG.AYA/GG-SGO, mediante el cual se autoriza la proyección de resolución, de Designación como Responsable del Proyecto: "INSTALACION DE LA SEGURIDAD DEL PREDIO DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, UBICADO EN EL SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO", con Código SNIP N° 294903, la misma que se ejecuta bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Ejercicio Presupuestal 2015 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año fiscal 2015 la Ejecución de Estudios, Proyectos, Actividades, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo;

Que de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 184-2008-EF. La que en su artículo 190°, Inspector o Supervisor de Obra, donde el reglamento indica "Toda Obra contara de modo permanente y directo con un Inspector o con un Supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra; en consecuencia en cumplimiento de sus responsabilidades y a efectos de enmarcarse en lo dispuesto por la norma citada, la Sub Gerencia de Obras, mediante el Memorando N° 20-2015-GRA-GG-GRI-SGO, Designa como Responsable de Proyecto al **Bach/Ing. JENARO TORRES GOMEZ**, con Decreto N° 803-15 GOB.REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 1058-15 GOB.REG.AYA/GG-SGO, se autoriza la Proyección de Resolución, quien se encargara de realizar las acciones propias de su función;

Que, a mérito de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 1280 y 1365-2009-GRA/PRES y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones



con la Desconcentración y Delegación de Facultades Resolutivas otorgado por el Presidente del Gobierno regional de Ayacucho para Contratar y Designar Residente y Asistente de Obra. En Consecuencia y en cumplimiento de la Resolución antes citada la Gerencia General Regional Contrata (Personal Externo) en los cargos antes citados mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes las que Designen (Personal Nombrado) a Supervisores y Residentes en cumplimiento del Memorándum Múltiple N° 044-2012-GRA/PRES-GG;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Directiva N° 001-2003-GRA/PRES-GG-GRI-SGO, "NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA Y/O ENCARGO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA" y Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de enero del 2015, mediante el cual se designa al Gerente Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con efectividad del 09 de febrero del 2015 al **Bach/Ing. JENARO TORRES GOMEZ**, como Responsable del Proyecto: "**INSTALACION DE LA SEGURIDAD DEL PREDIO DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, UBICADO EN EL SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO**", considerada dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2015, la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Ing. JENARO TORRES GOMEZ  
GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
E., a sido por mi Despacho.*

*Atentamente*



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor  
Secretario General (e)